

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 24/2019

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 12/09/2019

Miembros: *Presidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna, Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Pablo del Valle; Juan Manuel Castro; Dra. Luciana Tassano.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a todo aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.
- El Tribunal en pleno, ha decidido que a partir de la Temporada 2019, a los jugadores de SUPERIOR y de VETERANOS de todas las competencias de FEBAMBA, por considerarse que se tratan de jugadores ya formados y que entienden cuáles son sus responsabilidades dentro de un partido y una competencia Federativa, la interpretación del presente Tribunal con respecto a la pena a aplicar, se sancionaran con multa en AJC, teniendo la opción el JUGADOR, de solicitar mediante escrito firmado en original que se le apliquen fechas de suspensión en lugar de multa, cumplido este requisito, el Tribunal automáticamente le cambiara la sanción a fechas de suspensión.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 153/2019 – NOTA QUILMES – U12 AFMB – 08/08/2019

1. **De acuerdo a la gravedad** de los hechos por los que fue sancionada, se deniega el pedido de conmutación de pena a la entrenadora DEL PRETTE, MARCELA.

EXPTE. 175/2019 – IMPERIO JRS VS G.E.V.P. “B” – U19 FEBAMBA – 24/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 181/2019 – RAMOS “B” VS DEPORTIVO MORON – U17 – /0/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 182/2019 – AFALP VS G.E.V.P. – U17 FEBAMBA – 31/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 184/2019 – ARGENTINO DE LANUS VS OLIMPO DE LANUS – U13 AFMB – 01/09/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 187/2019 – COLEGIALES VS PINOCHO – U17 FEBAMBA – 31/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 188/2019 – COLEGIALES VS PINOCHO – U19 FEBAMBA – 31/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 191/2019 – IMPERIO VS ALL BOYS – SUPERIOR – 30/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 192/2019 – HACOAJ VS CENTRO GALICIA – SUPERIOR FEBAMBA – 30/08/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 197/2019 – NOTA CLUB INSTITUCION SARMIENTO – 01/09/2019

1. **En estudio**

EXPTE. 198/2019 – GIMNASIA DE LOMAS VS OBRAS – U12 FEBAMBA – 07/09/2019

1. **Dar vista** al Club OBRAS, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 199/2019 – GIMNASIA DE LOMAS VS OBRAS NORTE – U15 FEBAMBA – 07/09/2019

1. **Dar vista** al Club GIMNASIA DE LOMAS DE ZAMORA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 200/2019 – GEBA VS VELEZ – U19 FEBAMBA – 07/09/2019

1. **Dar vista** al Club GEBA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 201/2019 – HARROD´S VS BANCO PROVINCIA “A” – SUP FEBAMBA – 07/09/2019

1. **Aplicar** la sanción de seis (6) AJC al entrenador SANCHEZ, PABLO MARTIN (DNI 28.910.047) del club BANCO PROVINCIA artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 202/2019 – SHOLEM VS COMUNICACIONES “B” – SUPERIOR FLEX – /0/2019

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al jugador, DELLA MURA, C. (DNI 34.959.248), del club SHOLEM, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al jugador, SOLFERINO, M. (DNI 34.108.505), del club COMUNICACIONES, artículos 40 inciso b) y 106 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 203/2019 – VELEZ SARFIELD VS RIVER PLATE – U23 FEBAMBA – 09/09/2019

1. **Suspender** por el término de siete (7) meses al espectador, AGUAS, CARLOS artículos 14 inciso a), 41 inciso h) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club VELEZ SARFIELD, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 204/2019 – HURACAN DE SAN JUSTO VS INDEPENDIENTE – U15 FEB. – 07/09/2019

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, PEREYRA, EDUARDO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club INDEPENDIENTE, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

2. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, URETA, DANIEL artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 82 incisos a) y b) del CPCABB. El club HURACAN DE SAN JUSTO, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 205/2019 – COUNTRY CIB VS LOS INDIOS DE MORENO – SUP. AFMB – 10/09/2019

1. **Aplicar** la sanción de cuatro (4) AJC al entrenador CASTRO, LEONARDO (DNI 26.656.395) del club COUNTRY CIB artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 19 de septiembre de 2019

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Presidente